

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE JUVENTUD

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE AYUDAS A JÓVENES PARA LA VIVIENDA EN EL ÁMBITO RURAL DE PALENCIA 2021.- BDNS: 566558

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566558>)

Primero.- Beneficiarios/as.

- Jóvenes de entre 18 y 36 años de la provincia de Palencia, que inviertan en el mundo rural palentino en vivienda, en municipios de población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo.- Objeto.

- Concesión de ayudas económicas destinadas a ayudar a los jóvenes que inviertan en el mundo rural palentino en su primera vivienda, bien en la compra o bien en proyectos de construcción o rehabilitación.

Tercero.- Gastos subvencionables.

LÍNEA A:

- Jóvenes que hayan adquirido su primera vivienda o que hayan procedido a la reestructuración de su hipoteca, se subvencionarán los gastos de tasación, notaría, registro de la propiedad, constitución y novación de hipoteca, en los supuestos de novación, la misma debe ser motivada por reestructuración de la deuda hipotecaria como consecuencia de insolvencia.

LÍNEA B:

- Honorarios facultativos devengados desde el 24 de junio de 2020 al 30 de septiembre de 2021, por la redacción de proyectos técnicos para la ejecución y rehabilitación de viviendas unifamiliares, incluido el IVA vigente.

Cuarto.- Cuantía.

- El importe de la convocatoria es de 50.000 €, y la subvención particular hasta un máximo de 1.500 € en compra y 1.700 € en rehabilitación.

Quinto.- Plazo presentación solicitudes.

- **Veinte días naturales** a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

Sexto.- Documentación.

- Los anexos de la presente convocatoria están a disposición de los interesados en la sede electrónica de Diputación Provincial de Palencia

<https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimientos.aspx>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- * Anexo A-I y Anexo II, dirigido a la Presidenta de esta Institución.
- * Fotocopia compulsada del DNI del solicitante.



- * Certificado de empadronamiento del municipio en el que reside. En el caso en que aún no haya sido posible el empadronamiento en la vivienda para la que se solicita (línea B), declaración responsable conforme al Anexo III.
- * Acreditación de los ingresos relativos al año 2020.
- * Acreditar, en los casos que corresponda, otras circunstancias a tener en cuenta según la base 5ª.
- * Para los solicitantes de la línea B, hoja de encargo profesional.

Palencia, 27 de mayo de 2021.- El Coordinador del Área de Servicios Sociales, César Burón Álvarez.

1575

